ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO C T 0 4 -35-2025

==========

HERNANDO DARIO SIERRA PORTO, en su calidad de Director Ejecutivo de Administración Judicial, nombrado para ejercer el cargo mediante Resolución No. 4104 del 13 de mayo de 2.019, posesionado según Acta de Posesión de fecha mayo 29 de 2019, debidamente facultado para contratar quien en este documento se denomina LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR, y por la otra, MIGUEL ANGEL SABOGAL GARCIA, identificado con C.C. 73.137.555 quien actúa como representante legal de INSTITUTO COLOMBIANO DE NEUROCIENCIAS APLICADAS S.A.S., con Nit. 900492664-5, hemos acordado liquidar de mutuo acuerdo el Contrato CT04-35-2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: El 21 de mayo de 2025 se suscribió el Contrato CT04-35-2025, entre LA NACIÓN-C ONSEJO SUPERIOR e INSTITUTO COLOMBIANO DE NEUROCIENCIAS APLICADAS S.A.S.

SEGUNDA: El objeto del Contrato consistió en: Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de La Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, la prestación del servicio de apoyo logístico y organizacional (presencial) para la realización de talleres dirigidos a los servidores judiciales de la Rama Judicial -Seccional Cartagena.

TERCERA: Dentro de los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información:

Fecha de suscripción	21 de mayo de 2025
Fecha de inicio	27 de mayo de 2025
Plazo inicial	222 días
Fecha de terminación inicial	31 de diciembre de 2025
Prorroga	N/A
Fecha de terminación	N/A
Valor inicial	$ 75.558.800
Adiciones	$ 0
Valor total	$ 75.558.800

CUARTA: ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO. Del valor total del Contrato CT04-35-2025, fueron efectuados pagos por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($75.558.800) según los registros que se presentan en elsiguiente cuadro:

PAGOS REALIZADOS:

CT04-35-2025			
SIIF	**FECHA**	**FACTURA**	**VALOR PAGADO**
13825	24/07/2025	FE348	$ 25,383,800.00
13725	24/07/2025	FE350	$ 25,087,500.00
15525	13/08/2025	FEVN-32	$ 25,087,500.00
	TOTAL PAGADO		$ 75,558,800.00

QUINTA: BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO. De acuerdo con la información suministrada por la supervisión del Contrato CT04-35-2025, el balance financiero al final de la ejecución fue el siguiente:

Valor inicial del Contrato	$ 75.558.800
Valor adiciones del Contrato	$ 0
Valor total del contrato	$ 75.558.800
Valor pagado al Contratista	$ 75.558.800
Valor adeudado por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura	$ 0
Saldo no ejecutado	$ 0

SEXTA: CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. Los supervisores del Contrato CT04-35-2025, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Direcciones Ejecutivas Seccionales, de conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, deja constancia de haber Verificado durante la ejecución contractual para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte de INSTITUTO COLOMBIANO DE NEUROCIENCIAS APLICADAS S.A.S. del objeto contractual, sus obligaciones específicas el pago de susaportes al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que reposan en la carpeta contractual.

SEPTIMA: OBJETIVOS ALCANZADOS CON LA CONTRATACIÓN. Prestación del servicio de apoyo logístico y organizacional (presencial) para la realización de talleres dirigidos a los servidores judiciales de la Rama Judicial -Seccional Cartagena.

OCTAVA: La NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR, para la elaboración de la presente liquidación, tuvo en cuenta los documentos relacionados con el referido contrato, los cuales obran en las carpetas correspondientes, entre los cuales se encuentran los siguientes: Formato Base para la liquidación del contrato. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. En Virtud del principio de la buena fe, la información contenida en los documentos enunciados se toma como cierta.

NOVENA: El contratista permanece obligado a mantener indemne al Consejo Superior de la Judicatura de toda reclamación que tenga origen en sus actuaciones durante la ejecución del contrato que se liquida y que haya causado daños a terceros. Así mismo queda obligado a reembolsar al Consejo Superior de la Judicatura las sumas que este pague a las autoridades tributarias por impuestos, tasas o contribuciones que deba retener o percibir, aun cuando no haya realizado la retención correspondiente.

DECIMA: Los supervisores del Contrato No. CT04-35-2025, recomiendan al ordenador del gasto la suscripción del acta de liquidación.

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo, en los términos anteriormente descritos, el Contrato No. CT04-35-2025, suscrito entre la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR e INSTITUTO COLOMBIANO DE NEUROCIENCIAS APLICADAS S.A.S.

CLÁUSULA SEGUNDA: Tener como balance financiero final del contrato No. CT04-35-2024, con base en la información suministrada por la supervisión, el siguiente:

Valor inicial del Contrato	$ 75.558.800
Valor adiciones del Contrato	$ 0
Valor total del contrato	$ 75.558.800
Valor pagado al Contratista	$ 75.558.800
Valor adeudado por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura	$ 0
Saldo no ejecutado	$ 0

CLAUSULA TERCERA: Declarar cumplidas las obligaciones contractuales a cargo de las partes.

CLÁUSULA CUARTO: Declarar a paz y salvo por todo concepto a la NACIÓN CONSEJO SUPERIOR, por lo cual queda libre de cualquier reclamación del contratista, presente o futura, en relación con el Contrato No. CT04-35-2025.

CLÁUSULA QUINTA: Si pasados diez (10) días hábiles contados a partir del envío de la presente acta de liquidación a través del SECOP II, no ha sido aceptada o firmada por el contratista, también a través del SECOP II, la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR procede a liquidar el contrato en forma unilateral.

CLÁUSULA SEXTA: La fecha de la presente liquidación es la del día en que la misma quede debidamente firmada por ambas partes en el SECOP II.

En constancia se firma a los diecinueve (19) días de agosto de 2026.

Contratista
MIGUEL ANGEL SABOGAL GARCIA
INSTITUTO COLOMBIANO DE
NEUROCIENCIAS APLICADAS S.A.S.

Director Seccional de Cartagena
HERNANDO DARIO SIERRA PORTO

Supervisor del contrato
MARÍA PAULA FRIERI ROMERO